MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 20 de octubre de 2016

Nota DGOC/DA Nº 0733 / 2016

Señor
ABOG. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 29.598 / 2016** en el marco de la ***L.C.O. Nº 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE – MSPYBS" – ID N° 314.110,*** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al **Punto 1** de la nota de reparo, que dice: ***"…Consultamos a la convocante las razones por la que difiere el representante legal cargado en el SICP con el contrato remitido…",*** indicamos que, si bien en los Registros del SINARH fue analizado al firmante de la oferta presentada por la empresa adjudicada (EN OBRAS de Nelson Segovia), **el mismo no está autorizado para la suscripción del contrato**. La firma del Contrato le corresponde a la **Sra. SILVIA ROCIO SOSA SOSA, con C.I. 1.403.512, según PODER ESPECIAL – Escritura N° 72, otorgado por el Escribano Fabio Ubaldo Quiñónez Bogado – Reg. N° 616,** cuya copia remitimos adjunta a la presente nota para su análisis y consideración.

Así mismo, solicitamos al Sr. Director Nacional autorizar la inclusión al SICP, desde la DNCP, de la citada representante legal, teniendo en cuenta que esta convocante ya no tiene acceso para dicha modificación ya que el llamado ya se encuentra en estado "Adjudicado" en el SICP.

En cuanto al **Punto 2** del reparo que dice: ***"…Observamos que la vigencia del contrato no coincide con lo establecido en el PBC y su respectiva adenda…",*** aclaramos que **la vigencia del CONTRATO N° 272/2016 es hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, tal como se establece en el documento y en la ADENDA 01 al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente contratación directa, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto. Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. MAE. Sergio Barrios, *Director General*
Dirección General Operativa de Contratación